

D. CA-DIR N° 68 / 16



H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 11 AGO 2016

VISTO la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0001766/16 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Oficiales dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 2/5 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto el "Servicio de asistencia médica al viajero".

Que a fs. 48 obra constancia de publicación en la página web www.hcdn.gob.ar y a fs. 49 constancia de publicación del llamado en la cartelera del Departamento de Compras; cumplimentando lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN aprobado mediante RP 1145/12, modificatorias y complementarias.

Que conforme consta a fs. 48 y 50/54 se invitaron a participar a tres (3) firmas del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura de fecha 28 de julio de 2016, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas: UNIVERSAL ASSISTANCE S.A. a fs. 59/142 y ASSIST CARD S.A. a fs. 143/164.

Que a fs. 165 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado Art. 87 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Relaciones Oficiales quien se ha expedido respecto de las ofertas recibidas mediante Informe Técnico obrante a fs. 167, en el cual expresa que las firmas UNIVERAL ASSISTANCE S.A. (oferta base y alternativa) y ASSIST CARD S.A. cumplen técnicamente con lo solicitado.

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



D. CA-DIR N° 68/16



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12; sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el procedimiento de Contratación Directa N° 33/16 Art 87 TRAMITE SIMPLIFICADO s/ "Servicio de asistencia médica al viajero".

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase por ser oferente admisible, de valor conveniente y ajustarse su oferta a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas a la firma UNIVERSAL ASSINTANCE S.A. CUIT 30-58146679-6 el Renglón Único por un valor total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Asignase Orden de Mérito N° 2 a la firma ASSIST CARD S.A. CUIT 33-54799242-9 el Renglón Único ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE COMPRAS a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

